

Estimados compañeros:

Como todos ya sabréis a través de la denuncia que SITCPLA AIR EUROPA interpuso en Inspección de Trabajo el 28/06/12 logramos cobrar el IPC del 2011 y sus atrasos correspondientes.

El IPC del 2012 fue reclamado a la empresa a principios del 2013, como marca nuestro II Convenio Colectivo. A pesar de que, a nuestro entender, con la resolución de Inspección de Trabajo del 27/11/12 ya queda muy claro que mientras siga vigente nuestro II Convenio Colectivo nos corresponde cobrar el IPC cada año de vigencia del mismo, la empresa ha hecho oídos sordos y sigue sin abonarnos el IPC del 2012 así como sin actualizar nuestra tabla salarial el 2'9%.

Por todo ello hemos solicitado arbitraje en el SIMA (Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje) que dictará un laudo de obligado cumplimiento por ambas partes. Siguiendo la línea de nuestra asesoría jurídica, hemos optado por esta vía por considerar que puede ser más rápida que volver a recurrir a Inspección de Trabajo.

En cuanto tengamos la fecha del arbitraje os informaremos convenientemente.

Quedamos, como siempre, a vuestra disposición.

Sección Sindical SITCPLA Air Europa